



REF.: APRUEBA CONVENIO QUE INDICA.

Cabrero, 11 de Marzo de 2014.-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°

930 /

VISTOS:

- DFL N° 1-3063, del Ministerio del Interior
- DFL. N° 403 de abril de 1987, que ordena los traspasos
- Decreto Alcaldicio N° 171, mayo 1987, que crea el Departamento de Salud Comunal.
- La facultad de suscribir Convenio con Entidades Públicas, en beneficio de la Comunidad.
- Resolución Exenta N° 3928 de 31/12/13 aprueba Convenios - Acuerdo.
- Las facultades que me confiere la Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/88 y sus modificaciones:

DECRETO:

- APRUÉBASE; convenios - Acuerdo suscrito entre la Municipalidad de Cabrero, Departamento de Salud y el Servicio Salud Bio Bio con fecha 31 de Diciembre de 2013, se amplían los plazos de vigencias de Programas de Continuidad, hasta el 30 de Junio de 2014.
- Dejase constancia que Resolución Exenta referida forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.
- Impútese, el gasto correspondiente al presupuesto del Dpto. de Salud año 2014.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE,
ARCHÍVESE".



SOFIA REYES PILSER
SECRETARIA MUNICIPAL

PSO./SRP./CGM./ESR./rcht.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Depto. de Salud.
- Finanzas Depto. de Salud
- Programas Depto. de Salud
- Of. Partes
- Archivo



MARIO GIERKE QUEVEDO
ALCALDE



Dra. MCA/JPV/rhf

Programas
Archivos

REF.: APRUEBA CONVENIO - ACUERDO CON MUNICIPALIDAD de CABRERO.

RESOLUCION EXENTA N° 003928 /

LOS ANGELES, 31 DIC. 2013

VISTOS : estos antecedentes, el Convenio - Acuerdo, suscrito con fecha 31 de Diciembre del 2013, entre este Servicio de Salud y la MUNICIPALIDAD de CABRERO; la Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; los arts. 20, 21, 22 y 23 del D.L. 2763 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL 1 del 2005 del Ministerio de Salud; los artículos 8 y 9 del D.S. 140/04 del Minsal., Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; el Decreto Exento N° 11 del 23 de Enero del 2013 del Ministerio de Salud que determinó el orden de subrogancia en el cargo de Director de este Servicio de Salud, dicto la siguiente :

RESOLUCION

APRUÉBASE el Convenio - Acuerdo, suscrito con fecha 31 de Diciembre del 2013, entre este Servicio de Salud y la MUNICIPALIDAD de CABRERO, en virtud del cual se amplía el plazo de vigencia de Programas de Continuidad, hasta el 30 de Junio del 2014.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Dra. MARTA CARO ANDÍA
DIRECTORA (S)
SERVICIO DE SALUD BIO BIO

Distribución :

- Div. At. Primaria Minsal
- Depto. Gestión Rec. Financieros APS, Minsal
- Sr. Alcalde de CABRERO.
- Depto. At. Primaria SS BB
- Depto. Finanzas SS BB
- Depto. Asesoría Jurídica SS BB
- Depto. Auditoría SS BB
- Of. Contabilidad SS BB
- Encargada de Proyectos SS BB
- Oficina de Partes.